



**VIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

ARCO 42/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 8:30 ocho horas con treinta minutos del día 06 seis de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron las integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;

II.- Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la resolución de la solicitud de ejercicio de derechos **ARCO 42/2021**, que refiere al acceso de los datos personales del solicitante, correspondiente a *"Solicito Copias Certificadas del Expediente Clínico, constancias, notas médicas y todo registro relacionado con la atención médica recibida, incluido parte médico de Lesiones número de folio 000458, desde mi ingreso hasta mi egreso. La atención médica fue recibida el día 07 de Junio del 2020 en la Cruz Verde conocida como "Dr. Ernesto Arias, ubicada en la calle: Los Angeles y Analco, en la Colonia Las Conchas en Guadalajara, Jalisco."* (Sic)

1

III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidenta del Comité, preguntó a las integrantes del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Bárbara Lizette Trigueros Becerra Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinando la presencia de:

- Bárbara Lizette Trigueros Becerra, Síndica y Presidenta del Comité;
- Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnica del Comité.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión



Extraordinaria del Comité de 2021 al encontrarse presente el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DERIVADO DE LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO 42/2021 QUE REFIERE AL ACCESO DE LOS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE, CORRESPONDIENTE A COPIAS CERTIFICADAS DE SU EXPEDIENTE CLÍNICO.

La Secretaria Técnica del Comité, en su calidad de Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, informa que el pasado 30 de abril del 2021, ingresó una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, vía correo electrónico derivada por parte del ITEI (Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco) con número de expediente UT 528/2021, ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara a la que se le asignó número de expediente interno **ARCO 42/2021**.

El solicitante requiere lo siguiente:

"Solicito Copias Certificadas del Expediente Clínico, constancias, notas médicas y todo registro relacionado con la atención médica recibida, incluido parte médico de Lesiones número de folio 000458, desde mi ingreso hasta mi egreso. La atención médica fue recibida el día 07 de Junio del 2020 en la Cruz Verde conocida como "Dr. Ernesto Arias, ubicada en la calle: Los Angeles y Analco, en la Colonia Las Conchas en Guadalajara, Jalisco." (Sic).

Ante esto la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara en su carácter de Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, revisó cuidadosamente los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Protección de Datos") encontrándose que la solicitud cumple con los mismos, de conformidad con lo siguiente:

- I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
- III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y
- VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En este contexto, con fecha 03 tres de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, mediante oficio DTB/BP/165/2021, se emitió **Acuerdo de Admisión**, de conformidad a lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley de Protección de Datos, y considerando que la materia de la presente es para dar acceso a datos de salud, relativa a expedientes médicos o datos sobre la salud del solicitante, debe darse respuesta y notificarse al solicitante, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción de aquella, de conformidad con el artículo 84.2 de la Ley de Transparencia.

Permitiendo así que el presente Comité pudiera comenzar con las gestiones necesarias para dar respuesta a lo solicitado.

En primer lugar el ciudadano busca ejercer uno de los derechos ARCO; el de Acceso, el cual se puede definir de la siguiente forma:

Artículo 46. Derechos ARCO — Tipos.

1. El titular tendrá derecho a:



1. *Acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones, particularidades y generalidades de su tratamiento.*

La Secretaria Técnica del Comité, en su calidad de Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, realizó las gestiones correspondientes obteniendo respuesta de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, quien dio respuesta vía correo electrónico a través de su enlace de transparencia, manifestando lo siguiente:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA

"...En atención a la solicitud ARCO 42/2021, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección, se localizaron los documentos siguientes: Parte médico de lesiones, historia clínica urgencias, hoja de evaluación clínica, hoja de alta voluntaria y hoja de evolución clínica..."

Dicho lo anterior y refiriéndonos a la información solicitada, el Comité de Transparencia entra al estudio del contenido total de la información que contiene los documentos que envía la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, del que se desprende lo siguiente:

1. Derivado de lo anterior, se determina que la información solicitada existe y corresponde al titular quien la solicitó por lo que se puede dar el **acceso a la información pública** solicitada en posesión de este Sujeto Obligado, por lo que sí existe el expediente clínico solicitado el cual contiene un parte médico de lesiones de fecha 7 de junio del 2020, historia clínica de urgencias, hoja de evaluación clínica, hoja de alta voluntaria y hoja de evolución clínica.

ACUERDO SEGUNDO.- *Se aprueba de manera **unánime** al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia, señalando que el sentido de la solicitud de acceso a datos personales en posesión de este sujeto obligado información que nos ocupa, es **PROCEDENTE**, en virtud de lo señalado en el artículo 60 numerales 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por los motivos plasmados en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta, por lo que se ordena el acceso a los datos personales requeridos.*

En este sentido, se ordena a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que lleve a cabo las gestiones administrativas necesarias para iniciar el trámite de certificación de documentos. Recordando que para obtener las documentales en copias debidamente certificadas, se deberá realizar el pago correspondiente conforme al artículo 72 fracción IV inciso b) de la Ley de ingresos vigente para el Municipio de Guadalajara.

III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, la Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que las integrantes del Comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión.



ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:
Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, las integrantes del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 9:00 nueve horas del día 6 seis de mayo del 2021 dos mil veintiuno.

BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA